

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 6 de mayo de 1969 por la que se resuelve concurso público convocado para adjudicación de diversas obras en Sahara.*

Ilmo. Sr.: En resolución al concurso público convocado en el «Boletín Oficial del Estado», del 9 de abril último, Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

Primero.—Adjudicar a «Infilco Española, S. A.», la ejecución de las obras de la depuradora de agua subterránea, en Villa Cisneros, por el importe máximo de 3.896.000 pesetas, quien las realizará conforme a los pliegos de condiciones y demás documentos del proyecto.

Segundo.—Adjudicar a la Compañía «Ibérica de Sondeos, Sociedad Anónima», quien las realizará conforme a los pliegos de condiciones y demás documentos, del respectivo proyecto, la ejecución de las siguientes obras, por los importes máximos que se expresan:

Dos sondeos profundos en la zona de los Imirielis Laablad y uno en Aargub, por 20.524.858 pesetas.

Sondeos piezométricos de El Aalun, por 860.870 pesetas.

Sondeo profundo de investigación de agua subterránea en Smara, por 2.198.892 pesetas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.*

Excmos. Sres. De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 7.128, promovido por don José Saiz de Aja Mourille contra Resoluciones de esta Presidencia del Gobierno, sobre cómputo de tiempo de servicios prestados a efectos de trienios, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso promovido por don José Saiz de Aja Mourille contra las Resoluciones denegatorias, tácita y expresa, de la Comisión Superior de Personal de 24 de noviembre de 1967, de la petición formulada en 25 de abril del mismo año, sobre cómputo del tiempo en que fué declarado cesante, por expediente formal de depuración político-social, a efectos de trienios, sin hacer expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 28 de abril de 1969.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

*RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 3.269 promovido por don Bernardo Escobio Samalea contra Decreto 2703/1965 y resolución de esta Pre-

sidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1966, sobre retribuciones a percibir por el recurrente como Capitán de Complemento, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto, en nombre de don Bernardo Escobio Samalea, contra el Decreto 2703/1965 y contra la resolución de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1966, que desestimó el de reposición formulado contra aquél, y rechazando las causas de inadmisibilidad opuestas al recurso, debemos declarar y declaramos válidos y subsistentes, por ser conformes al ordenamiento jurídico, el Decreto y la resolución impugnados, sin expresa declaración sobre costas.»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 24 de abril de 1969 sobre cambio de destino de determinados establecimientos penitenciarios*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la nueva reestructuración de los establecimientos penitenciarios que determinan los artículos cuatro y cinco del Reglamento de los Servicios de Prisiones, modificado por Decreto 162/1968, de 25 de enero, y en atención a las conveniencias del servicio,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Que la antigua Prisión Central de Mujeres de Segovia se destine a establecimiento de cumplimiento de hombres.

Segundo.—Que la denominada Prisión de Partido de Alcazar de San Juan (Ciudad Real) se destine a establecimiento de cumplimiento de medidas de seguridad de mujeres, sin perjuicio de que en departamento separado se utilice como centro de diligencias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1969.

ORIOI.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 5 de mayo de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 12 de marzo de 1969, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Germán Hornazábal Sánchez.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, don Germán Hornazábal Sánchez, Brigada Especialista de Aviación, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de septiembre y 23 de noviembre de 1967, se ha dictado sentencia con fecha 12 de marzo de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo debemos absolver y absolvemos a la Ad-

ministración de la demanda promovida por don Germán Hornazabal Sánchez contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de noviembre de 1967, desestimando recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 21 de septiembre del mismo año sobre actualización de haberes pasivos del recurrente; cuyas resoluciones declaramos firmes y subsistentes; sin hacer especial condena de costas.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1969

MENENDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo de Justicia Militar.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*CORRECCION de errores de la Orden de 22 de abril de 1969 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por la sede central de «Les Assurances Générales Vie» en orden al cambio de su actual denominación social por la de «Assurances Générales de France-A. G. Vie», que será la que utilizará en lo sucesivo su Delegación general para España, cambiándose la titularidad de sus depósitos.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de fecha 10 de mayo de 1969, página 7121, primera columna, se rectifica en el sentido de que tanto en el sumario como en la parte dispositiva de la misma, donde dice: «Assurances Générales de France» (A. G. Vie), debe decir: «Assurances Générales de France-A. G. Vie».

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 59, concedida a «Crédito Navarro, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.*

Visto el escrito formulado por «Crédito Navarro, S. A.», Entidad domiciliada en Pamplona, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la sucursal de San Sebastián.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 59, concedida en 19 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

### *Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa*

San Sebastián, Sucursal Idiazquez, 9. A la que se asigna el número de identificación 21-16-01.

Madrid, 3 de mayo de 1969.—El Director general, José Ramón Benavides.

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 17, concedida al «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», en 7 de octubre de 1964, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.*

Vistos los escritos presentados por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 17, concedida en 7 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

### *Demarcación de Hacienda de Avila*

Arévalo, Sucursal, Plaza de José Antonio, número 2. A la que se asigna el número de identificación 07-10-01.

### *Demarcación de Hacienda de Málaga*

Sucursal, Carretera de Cádiz, kilómetro 228. A la que se asigna el número de identificación 31-8-03.

Nerja, Sucursal, Calle Cruz, 2. A la que se asigna el número de identificación 31-8-04.

Madrid, 3 de mayo de 1969.—El Director general, José Ramón Benavides.

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 1, concedida al «Banco de Bilbao, S. A.», en 30 de septiembre de 1964, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 1, concedida en 30 de septiembre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

### *Demarcación de Hacienda de Gijón*

Gijón, Agencia Urbana, Núcleo de Veriña, Carretera de Avilés, 1. A la que se asigna el número de identificación 61-1-03

### *Demarcación de Hacienda de Madrid*

Madrid, Avenida del Mediterráneo, 30. A la que se asigna el número de identificación 01-1-28.

Madrid, 3 de mayo de 1969.—El Director general, José Ramón Benavides.

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 6, concedida al «Banco Coca, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.*

Vistos los escritos formulados por el «Banco Coca, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 6, concedida en 30 de septiembre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

### *Demarcación de Hacienda de Sevilla*

Sevilla.—Agencia Urbana, calle Doctor Jiménez Díaz, a la que se asigna el número de identificación: 41-4-03.

Puebla de Cazalla.—Sucursal, calle Queipo de Llano, 6, a la que se asigna el número de identificación: 41-4-04.

Madrid, 5 de mayo de 1969.—El Director general, José Ramón Benavides.

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 27, concedida al «Banco Internacional de Comercio, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por el «Banco Internacional de Comercio, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 27, concedida en 8 de octubre de 1964, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

### *Demarcación de Hacienda de Madrid*

Madrid.—Sucursal Urbana, número 2, calle Joaquín María López, número 48, a la que se asigna el número de identificación: 01-23-05

Madrid, 5 de mayo de 1969.—El Director general, José Ramón Benavides.